



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



BOLETIN SEMANAL Nº 01 – 18 DE ENERO DE 2023



Índice

1.)	APTOS MÉDICOS	Pág.	4
2.)	CICLO DE FORMACIÓN	Pág.	4
3.)	ANEXO N°3	Pág.	4
4.)	SANCIONES FALTA DE PAGO	Pág.	5
5.)	CAMPEONATO	Pág.	6
6.)	TRIBUNAL DE APELACIONES	Pág.	7



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

APTOS MÉDICOS TORNEO METROPOLITANO 2023

Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en el Boletín "A" la evaluación médica precompetitiva es obligatoria para todos los jugadores/as y deberá ser realizada antes del inicio del campeonato.

Ningún jugador/a podrá disputar un partido sin la misma.

Es responsabilidad exclusiva de los Clubes tener en su poder todas las evaluaciones precompetitivas de sus jugadores las cuales podrán ser requeridas por la AHBA en cualquier oportunidad.

El tener la evaluación precompetitiva vigente es **requisito esencial de habilitación** para jugar en el Torneo, por lo que el Club que admita la participación de un jugador sin éste requisito está sujeto a las normas sancionatorias que corresponden a todo jugador inhabilitado que disputa un partido.

Más allá de esta obligación existe la obligación de cargar los mismos al sistema de la AHBA.

- **FECHA TOPE PARA CARGA EN EL SISTEMA**

Se hace saber que todos los aptos médicos emitidos desde el 1 de diciembre de 2022 son válidos para el Torneo Metropolitano 2023.-

Asimismo, se ha dispuesto el vencimiento para la carga de los mismos al sistema sea el 11 de MAYO de 2023 a las 20hs.

A partir de allí los jugadores cuyo apto no figure cargado al sistema no aparecerán en el sistema Cronus.

Recomendamos invitar a sus jugadores a tramitar los aptos médicos a la brevedad a fin de ordenar con tiempo la carga de los mismos.

Finalmente recordamos que es responsabilidad **EXCLUSIVA** de los clubes verificar y tener en su poder los aptos médicos de todos los jugadores de sus planteles.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



NUEVA INSCRIPCION AL CICLO DE FORMACION PARA ENTRENADORES

Se ha dispuesto una nueva inscripción para la capacitación dispuesta con carácter obligatorio para cuerpos técnicos de planteles superiores **“HACIA UNA CULTURA DEL ENCUENTRO”**.

Quienes se hayan inscripto en la oportunidad anterior y no hubieren completado dicha capacitación se encuentran automáticamente inscriptos.

Quienes **NO** se hayan inscripto deberá realizarlo a través del siguiente enlace:

LINK: <https://forms.gle/igcDpJGqzmZHTwiE6>

- **ACLARACION SOBRE CORREO ELECTRONICO:** Toda la comunicación entre la ACADEMIA de la AHBA y el participante se realiza a través de su correo electrónico que debe ser PERSONAL y NO del Delegado o Coordinador, por lo que al inscribirse deberán consignar correctamente el mismo.

Una vez inscriptos los participantes recibirán las instrucciones para avanzar en el curso.

- **PLAZO MAXIMO PARA CUMPLIR LA CAPACITACION:** La capacitación es OBLIGATORIA para desempeñarse en el Torneo Metropolitano 2023 (Plantel Superior) y debe ser culminada para poder desempeñarse en la primera fecha de Torneo 2023 como máximo el 12 de febrero de 2023 a las 23hs.

A partir de allí la capacitación estará disponible en modo virtual y la acreditación de su cumplimiento para fechas subsiguientes dentro del sistema se realizará una vez cumplida la misma.

ANEXO N°3 y ACTA DE AUTORIDADES

Se recuerdo lo estipulado en el Boletín “A” 2023 en cuanto a los plazo y forma de entrega del Anexo n°3 y Acta de autoridades:



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Art. 02.01: Los Clubes deberán presentar antes del 17/02/2023 los siguientes formularios. Pasada dicha fecha vencen los mandatos de los delegados y se bloquearán los usuarios de los clubes para su ingreso al Sistema Portal.

En el caso que el club no tuviere la clave deberá solicitarse a la AAHBA

Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades

Art. 02.02: Colores de Uniforme: Se subirán al Sistema Portal en formato JPG.

Art. 02.03: El Anexo N°3 deberá ser presentado obligatoriamente en original por Mesa de Entradas.

Art. 02.04: Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO-PARTICIPACION EN EL SORTEO DEL FIXTURE

Recordamos a aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2023 la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y tengan deudas devengadas y vencidas a la fecha del mismo, que no podrán intervenir en el mismo (Boletín "A" Art. 29).

En tal sentido solicitamos a los Clubes se comuniquen con Tesorería a fin de regularizar las mismas.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS 2023

Informamos que, tal como lo establecía el Boletín "A" 2022, la fecha límite de inscripción de equipos para la temporada 2023 es el **día viernes 10 de febrero del corriente.**

Además de ello, tener presente que el Boletín "A" establece que:

Art. 07.02: *Aquellos Clubes que se hayan inscripto en tiempo y forma, podrán posteriormente retirar algún/os de los equipos anotados, **hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del sorteo del fixture.** Pasada esa fecha serán sancionados económicamente con una multa equivalente a DOS (2) veces el valor de la inscripción de la división involucrada.*



TRIBUNAL DE APELACIONES

Buenos Aires, 6 de enero de 2023

EXPEDIENTE N° 362-22

En relación al expediente 362/22 partido Santa Bárbara "A" Vs San Fernando "B", partido de Play Out, con un descargo del club sancionado el 20 de diciembre de 2022, que se presenta ante este Tribunal de Apelaciones, el mismo se reúne en sesión plenaria, vía, zoom, bajo la Presidencia ad-hoc de Eduardo Guelfand y resuelve.

Luego de un análisis exhaustivo de todo el expediente, decide por unanimidad confirmar la resolución del Tribunal de Disciplina imponiendo al club Santa Bárbara "A" en toda la línea de caballeros, categoría "Campeonato Repechaje Primera A-B", la sanción de clausura de cancha por 10 fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (Arts. 52 párrafos segundo y último y 62 de las NFTD).

Eduardo Guelfand

Alicia Inés Bereciartua

Oscar Repetto

Norberto Gambero

Anibal Falchetto

Andrea Fortun

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente